



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cincuenta minutos del día 12 de noviembre de 2020, se reúne por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2096/2020, de 16 de octubre, dictado en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y participa, también por medios telemáticos, la Interventora.

Se hace constar que el Concejales, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, se incorpora a la sesión antes de comenzar la votación del punto tercero del orden del día.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1963/2020, DE 5 DE OCTUBRE, HASTA EL NÚMERO 2247/2020, DE 29 DE OCTUBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 1963/2020 hasta el número 2247/2020, correspondientes al período del 5 de octubre al 29 de octubre de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 1963/2020 hasta la número 2247/2020.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020, HASTA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de octubre de 2020 hasta el día 29 de octubre de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de octubre de 2020 hasta el día 29 de octubre de 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

3

4.- DAR CUENTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, DEL DECRETO NÚMERO 2096/2020, DE 16 DE OCTUBRE, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE SESIONES POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 2096/2020
FECHA: 16/10/2020

Se estima necesario por este Alcalde que las sucesivas sesiones de los órganos colegiados municipales, se celebren por medios telemáticos, ante el estado actual de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, minimizando los riesgos en lugares y situaciones con potencial riesgo de contagio.

En consecuencia, apreciada la situación ante la que nos encontramos, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y haciendo uso de las facultades que me confiere la normativa antecitada; por el presente, **DISPONGO:**

Primero.- Se celebrarán por medios telemáticos las sesiones plenarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

Segundo.- Se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dichas sesiones plenarias.

Tercero.- De igual manera, hasta finalizar el mes de diciembre del presente año, se celebrarán las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que se celebren, y se comunique a todos los miembros de la Corporación, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del decreto número 2096/2020, de 16 de octubre, anteriormente transcrito.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

4

5.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE NUEVO GRADO PERSONAL DE DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO CORRESPONDIENTE PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero.**- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 243,72 euros, correspondiente al mes de noviembre de 2020, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.”

6.- MODIFICAR, SI PROCEDE, LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero.**- Informar favorablemente la propuesta de modificación de las tarifas del servicio de auto-taxi del municipio de San Javier, en base a la propuesta presentada por la representación de los taxistas de San Javier en fecha 29 de noviembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

TARIFA DIURNA (7,00 A 22,00 HORAS)	
Bajada de bandera	2,40 €
Hora de parada	19,89 €
Kilómetro recorrido	0,97 €
Kilómetro en carretera	0,56 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

5

TARIFA NOCTURNA, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (22,00 A 07,00 HORAS)	
Bajada de bandera	2,99 €
Hora de parada	25,09 €
Kilómetro recorrido	1,22 €
Kilómetro en carretera	0,66 €
SUPLEMENTOS	
Servicio de recogida en estación de autobús, ferrocarril y puerto	Recargo de 1,30 €
Servicio de recogida de aeropuerto	Recargo de 3,60 €
Maletas y bultos (excepto sillas de ruedas y elementos de ayuda a las personas de movilidad reducida)	Recargo de 0,60 €
Animales de compañía (excepto perros guía)	Recargo de 1,30 €
Nochebuena y Nochevieja (desde las 20,00 horas del día de Nochebuena o Nochevieja a las 08,00 horas del día siguiente)	Recargo de 3,50 €

Segundo.- Que se remita el presente acuerdo a la Consejería de Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región para su correspondiente autorización, si procede.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la asociación interesada, y comuníquese a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.”

7.- NOMBRAR, SI PROCEDE, UN NUEVO REPRESENTANTE DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero**: Nombrar a Don Pedro Jesús Martínez Górriz representante de la Corporación en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

6

Segundo: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y a los representantes de las secciones sindicales en el Ayuntamiento de San Javier.”

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A LA GRATUIDAD DE LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS Y QUIRÚRGICAS

Aprobada la enmienda al dictamen presentada por el Grupo Popular, y por veinte votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- Instar al gobierno de España a:

Primero.- Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de materiales higiénicos como bienes de primera necesidad, a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4%.

Segundo.- Homologar mascarillas que faciliten la comunicación a colectivos de personas con sordera e incluirlas en las guías de mascarillas autorizadas.

2.- Instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Sanidad, y a la Ministra de Hacienda, a los efectos oportunos”.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO A LA HOSTELERÍA

Por diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y once en contra (del Grupo Popular), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

10.- DENEGAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA MERCANTIL "INDUSTRIA DESMOTADORA ANDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA" EN LAS PARCELAS 19, 20, 21 Y 22 DEL POLÍGONO F DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por once votos a favor (del Grupo Popular), cinco en contra (del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

7

“**Primero.-** Denegar la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por la mercantil "Industria Desmotadora Andaluza, Sociedad Limitada" en las parcelas 19, 20, 21 y 22 del polígono F de La Manga del Mar Menor, por los motivos indicados en el informe jurídico emitido el día 2 de noviembre de 2020.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos procedentes.”

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

11.1.- Por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos afectados y que son necesarios ocupar para la ejecución de las obras denominadas “*Proyecto de Reordenación y Pavimentación de la C/ Coronel López Peña (antes C/ Maestre)*”, con la relación de bienes y derechos afectados, descripción de su estado, elementos y valoración que se incluyen en el proyecto y que se detalla a continuación:

Nº Expte	Parcela Catastral	Titulares de bienes o derechos	Superficie Afectada		Valoración
			Suelo	Superficie construida	
1	2840401XG9 824B0001DY (porción)	ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA Cargas: CENSO RESERVATIVO a favor de D. José María Barnuevo Sandoval	1.784,94 m2	415,51 m2 (en estado de ruina)	La suma del valor del suelo y el valor de la construcción existente es de 16.131,50 euros, más el premio de afección del 5% asciende a la cantidad de 16.938,08 euros .

Segundo.- Aprobar la tramitación anticipada del correspondiente expediente de gasto, por importe de 16.938,08 euros, condicionando su ejecución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2021.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

8

Tercero.- Someter el proyecto de expropiación a un periodo de información pública de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se procederá a la publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de las correspondientes Hojas de Aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Quinto.- Aprobar la designación de la Concejal-delegada de Servicios Públicos doña María Dolores Ruiz Jiménez como representante de la Administración, y del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Gabriel Lizán García, como Perito de la Administración, en el expediente expropiatorio que se tramita.

Sexto.- Que se remita comunicación al Registro de la Propiedad solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Séptimo.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Intervención, a los efectos oportunos.”

11.2.- Por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero.**- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General del Catastro, y el Ayuntamiento de San Javier, en materia de gestión catastral.

Segundo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para la representación del Ayuntamiento de San Javier para la firma del presente Convenio.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, al Negociado de Gestión Tributaria y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-11-12
EXTRACTO 2020-11-05
JVZG/RSR

9

11.3.- Por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Único.-** Precisar, respecto al punto Cuarto de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 15 de octubre de 2020, referente a la aprobación inicial de la modificación de la vigente ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier, que dicha modificación de ordenanza, **entrará en vigor**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **al día siguiente de su publicación.**”

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.